



## RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2021-MPH/CM

Huancayo, 20 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 20 de octubre de 2021

**VISTO:**

El Pedido Verbal de la Reg. Marisol Ticllacuri Sedano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en el desarrollo del 1° punto de agenda de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Huancayo de 20 de octubre de 2021 la Reg. Marisol Ticllacuri Sedano solicita permiso para retirarse del desarrollo de la presente Sesión por cuestiones de salud por puérpera;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...);

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el permiso para retirarse del desarrollo de la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de 20 de octubre de 2021 de la Regidora Marisol Ticllacuri Sedano, por motivos de salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Reg. Marisol Ticllacuri Sedano, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Juan Carlos Quispe Ledesma

